Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de febrero de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0012839/2017, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Suplente,** con destino al **ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Ingeniería de Procesos, solicitó la convocatoria de registro de aspirantes, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza Nº 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: ***12º.-*** *Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;* y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: ***3º.-*** *Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.*

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Suplente,** con destino al **ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las **solicitudes de inscripción** habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo Nº 384, **entre los días 06 y 08 de marzo de 2018,** debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro de aspirantes, acompañada por un Curriculum Vitae (2 copias), firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a)** Antecedentes sobre formación del aspirante; **b)** Antecedentes docentes; **c)** Formación de recursos humanos; **d)** Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; **e)** Antecedentes sobre actividad de extensión; **f)** Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; **g)** otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del Curriculum Vitae, debidamente certificadas.

Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaria Academica
FICA - UNSL

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario.".*

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva acreditación *de méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los* ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por la Directora del Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Corresponde Resolución D. Nº 022/18 ///

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

MIEMBROS TITULARES:
- **Doctora Silvia Matilde ESQUENONI.**
- **Ingeniera Mónica Silvia AUBERT.**
- **Ingeniera María Eugenia MICCOLO.**

MIEMBROS SUPLENTES:
- **Ingeniera Claudia Beatriz GRZONA.**
- **Ingeniero Sergio Marcelo PICCO.**
- **Ingeniero Edgar Mario SOTERAS.**

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza Nº 36/16 del Consejo Superior.
ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla:
a. Dedicación Exclusiva: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).
La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 022/18

P: 12	R: 3
lrs	

Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Academica
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL